



MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS DE BARILOCHE
TRIBUNAL DE CONTRALOR
RIO NEGRO

Resolución N° 88-TC-2012

VISTO:

El Expte N° 03/2009 caratulado “CONTRATACIONES DE SERVICIOS DE SEGURIDAD EN EL VERTEDERO MUNICIPAL Y COMEDOR MUNICIPAL, EN EL PERIODO MAYO 2008 A MARZO 2009”, y;

CONSIDERANDO:

Que a través de la Resolución N° 83-TC-2012 de fecha 28 de noviembre de 2012 se cita a declarar al Sr. Raúl Benitez para el día 06 de diciembre de 2012 a las 10.00 hs. en la causa del visto;

Que por razones de fuerza mayor se debe modificar la hora de la citación a testimonial;

Que se debe dictar el acto administrativo correspondiente, con la finalidad de fijar el nuevo horario que será a las 10.30 hs. del día 06 de diciembre de 2012;

Que el Art. 9° de la Ordenanza N° 1754-CM-07 faculta al Tribunal de Contralor a dictar Resoluciones según la tipología fijada dentro de su ámbito;

- Que por ello y en uso de sus atribuciones;

EL TRIBUNAL DE CONTRALOR DE LA MUNICIPALIDAD

DE SAN CARLOS DE BARILOCHE

RESUELVE

Art. 1°) Modificase el art. 1°) de la Resolución N° 83-TC-2012, el que quedará redactado de la siguiente manera: “Proveer prueba de oficio citando a prestar declaración testimonial al Sr. Raúl Benitez para el día 06 de diciembre de 2012 a las 10.30 hs. NOTIFIQUESE”.

Art. 2°) Notificar de la presente mediante cédula al Sr. Roberto Molina y al Lic. Dario Barriga.



MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS DE BARILOCHE
TRIBUNAL DE CONTRALOR
RIO NEGRO

Art. 3º) La presente Resolución será refrendada por el Vocal del Tribunal de Contralor.

Art. 4º) Comuníquese. Tómesese razón. Dése al Registro Oficial. Archívese.

San Carlos de Bariloche, 05 de diciembre de 2012